INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 14/15
ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DE MECATRONICA PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA (C.T.A.) - AD REFERENDUM
ID Nº 295945

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 295.945
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 11/05/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 25 días del mes de mayo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- EVEREST INGENIERIA S.R.L.
2- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

					EVEREST INGENIERIA S.R.L.		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60101104-9999	Equipo/Plataforma de Laboratorio	1	GL	603.548.870	603.548.870	550.000.000	550.000.000
						603.548.870		**550.000.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas **EVEREST INGENIERIA S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firmas **EVEREST INGENIERIA S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 14/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Constancia de SIPE	1349964
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provision de Equipo/Plataforma de Laboratorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO PRESENTA
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 14/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 336/15 de fecha 26/05/2015 siendo las 15:20 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por la Srta. Sonia Mariel Alvarenga) por la cual se ha solicitado **<u>en un plazo no mayor a 24 horas</u>** los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provision de Equipo/Plataforma de Laboratorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.
- Balance General del año 2013
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.

Que, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** no presenta los documentos solicitados en tiempo y forma como se pidió por nota U.O.C. mencionado precedentemente, motivo por el cual el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: ...*/ Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* La oferta más baja corresponde a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Constancia de SIPE	1349788
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provision de Equipo/Plataforma de Laboratorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE/SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 14/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 378/15 de fecha 04/06/2015 siendo las 15:55 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Hernán Yopla) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Formulario de Especificaciones Técnicas con membrete y sello de la empresa

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Que, en fecha 05/06/15 siendo las 09:40 horas la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.---------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **EVEREST INGENIERIA S.R.L., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,62
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,17

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo todos de procedencia extranjera.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------

Secretaria General SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 14/2015, para "**ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DE MECATRONICA PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA (C.T.A.) - AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** con **RUC N° 80009334-8,** por un monto total de guaraníes seiscientos tres millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta **(₲ 603.548.870),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación